

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio CMTE-FL-2016-038, de 26 de mayo de 2016, a fojas 7 del expediente, el Msc. Carlos Napoleón Castro Freire, presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio "Futuro Libre", solicita la modificatoria del trazado vial de acceso al barrio Futuro Libre, ubicado en la parroquia Puengasí.
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo el día viernes 01 de junio de 2018, realizó inspección en el sector en el cual se busca implantar la modificatoria del trazado vial de las calles "S5C" y "S5F", parroquia Puengasí.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el día lunes 18 de junio de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta vial modificatoria del referido trazado vial, ubicado en la parroquia Puengasí.

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante oficio No. SM 1390, adjunto al Informe Técnico No. AZC-2017-001, a fojas 11-12 del expediente, la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", mismo que en lo principal manifiesta:

"Al ser una vía de enlace entre la Av. Juan Bautista Aguirre (antigua vía a Conocoto), y la Av. Simón Bolívar, atravesando por los barrios Futuro Libre y Edén del Valle, dadas las condiciones actuales en la que se encuentra la vía, y con el fin de mejorar la trama vial del sector así como también de evitar futuros accidentes precautelando la integridad de los peatones, ésta Administración Zonal "Manuela Sáenz", considera la factibilidad de aprobar la Reforma al Trazado Vial de la calle S5C y S5F."

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-3039 de 9 de junio de 2017, a fojas 18 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

*"Por lo expuesto esta Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLE "S5C" Y "S5F"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
RADIO DE GIRO:	5.00m (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante Memorando No. AZMS-DJ-094-2017, de 06 de marzo de 2017, a fojas 13-14 del expediente, la Dra. Cristina Ulloa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite criterio legal y en lo principal manifiesta:

*"Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial de la calle S5C y S5F del barrio "Futuro Libre", en el sector de Puengasí conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente respectivo adjunto".*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 18 de junio de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial de las calles "S5C" y "S5F", del barrio Futuro Libre, parroquia Puengasí, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. AZC-2017-001 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; y, en el oficio STHV-DMGT-3039 de 9 de junio de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "S5C" Y "S5F"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

RADIO DE GIRO: 5.00m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

 Abg. Sergio Garnica Ortiz
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
 Concejal Metropolitano


 Sra. Silvia Díaz
 Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-06-20	
Revisado por:	J. Moran	PGC	2018-06-20	

(2016-089160)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	20-06-2018	24/07/2018	
Sr. Jorge Albán	24-07-2018	2-8-2018	
Sra. Silvia Díaz	2-08-2018	14-8-2018	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción	



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FUTURO LIBRE"

2016/078804

Oficio No. CMTE-FL-2016-038

Quito, DM., 26 de mayo del 2016

Asunto: Solicitando reforma geométrica ingreso a nuestro barrio (calle S5C).

Señora Ingeniera
ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA ZAENS"
(encargada)

*Juan Guevara
Gestión y Respuesta
Municipal*

Ciudad.

De mi consideración:

Me complace expresarle un cordial saludo en nombre de los moradores del Barrio "Futuro Libre" del cantón Quito, de la parroquia Puengasí.

Por medio del presente me permito solicitar se realice el trámite correspondiente a la EPMMOP para el estudio y posible reforma geométrica de la entrada a nuestro barrio (calle S5C, atrás de la Escuela Humberto Vacas Gómez) (**antigua vía a Collacoto**), debido a que por su estrechura representa un peligro tanto para los transeúntes como para los motorizados.

Cabe anotar que mencionada calle es muy transitada ya que constituye una vía de desfogue vehicular hacia la Av. Simón Bolívar.

Por la atención que se digne dar a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterar mi testimonio de consideración y estima.

Nota: me permito adjuntar fotografías que ayudan a visualizar la problemática.

Atentamente,

Carlos Napoleón Castro Freire

Msc. Carlos Napoleón Castro Freire
Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Futuro Libre"

1710113687

0042799

QUITO
REGISTRO:.....
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"

26 MAY 2016

11422
Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR:..... *rr*

*7
siete*

GDOC: 2016-089160

ADZ. MANUELA SÁENZ

ACTA DE INSPECCIÓN A LA PROPUESTA VIAL QUE CONTIENE LA REGULARIZACIÓN Y TRAZADO VIAL DE LAS CALLES S5C Y S5F DEL BARRIO FUTURO LIBRE SECTOR PUENGASI

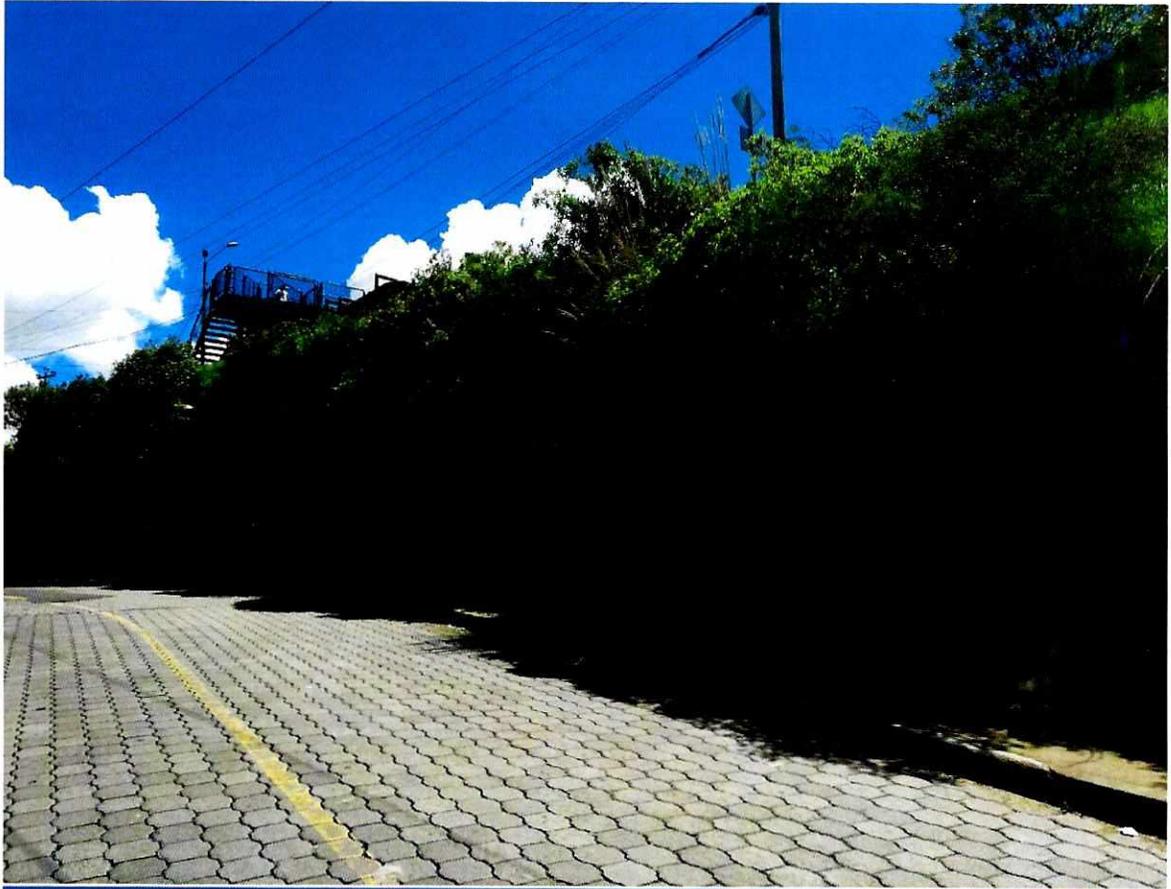
El día de hoy viernes 01 de junio de 2018, siendo las 11H30 en las inmediaciones de la Unidad Educativa Humberto Vacas Gomez, en las calles S5C y S5F del Barrio Futuro libre en el sector Puengasí, de la administración Zonal Manuela Sáenz, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica, Ing, Donny Aldean por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Lic. Alejandra Morales y Ab. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica. A fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

Se puede evidenciar que las calles S5C y S5F mantienen una trama vial uniforme, en el lado colindante con la unidad Educativa Humberto Vacas Gómez, no cuenta con aceras lo que pone en riesgo a los peatones, y al momento existe un muro el cual según indica el representante de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda que se derrocaría a fin de construir una vereda, y no sea un obstáculo en el acceso ya que esta calle sirve de acceso al barrio Futuro Libre es una vía muy transitada y constituye una vía de desfogue vehicular, cuenta con informes técnicos y legal favorables.

Una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Ab. Ana Zambrano
Secretaria Ad-Hoc





INFORME TECNICO No. AZC-2017-001

REFORMA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S5C Y S5F DEL BARRIO "FUTURO LIBRE"

ANTECEDENTES: En atención al Oficio N°. CMTE-FL-2016-038, suscrito por el Msc. Carlos Napoleón Castro Freire, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Futuro Libre, y Oficio N°. SM 1390-2016, suscrito por el Sr. Roberto Noboa, secretario de Movilidad (S), ingresado en ésta Administración Zonal con trámite GDOC 2016-089160, se procede a realizar el diseño de la Reforma al Trazado Vial de la calle S5F y S5C, radio de curvatura en las esquinas de la Unidad Educativa Humberto Vacas Gomez, misma que se encuentra ubicada en el barrio "Futuro Libre", en el Distrito Metropolitano de Quito, Zona Administrativa Centro, y está dentro de la delimitación correspondiente al sector o zona Puengasí

Los linderos son los siguientes:

Norte: Calle S5C intersección con la calle S5F

Sur: U. E. Humberto Vacas Gómez

Este: calle S5F

Oeste: Calle Juan Bautista Aguirre

ESTADO ACTUAL DE LA VIA:



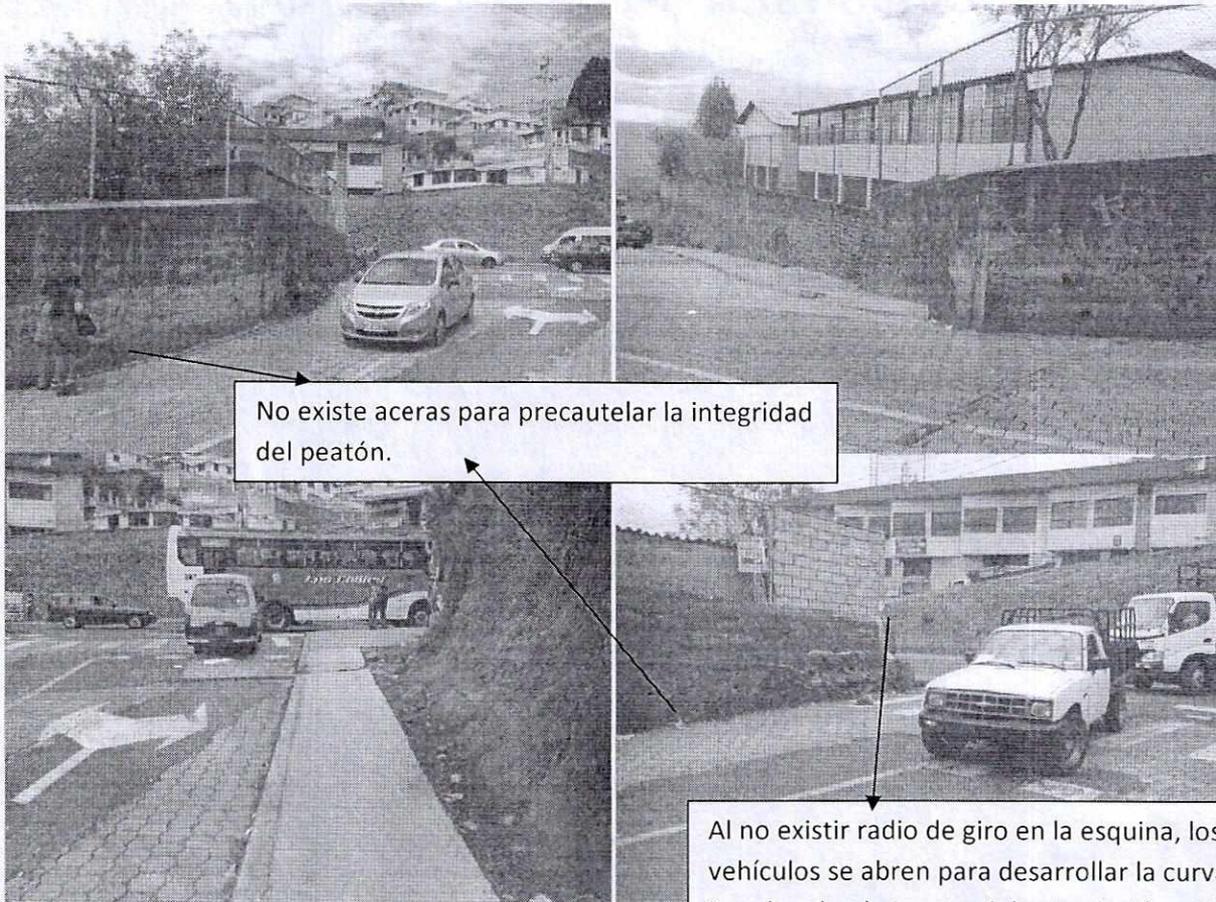
La trama vial existente en el sector no posee aceras, y el ancho de vía es variable

Al no existir un radio de giro en la esquina del predio de la U.E. Humberto Vacas Gómez, y la vía muy estrecha, la visión es mínima, por lo que están sujetos a accidentes de tránsito.

La vía actualmente se encuentra en funcionamiento, con la capa de rodadura de adoquín, con bordillos y aceras de hormigón en el lado norte de la calle S5C con excepción del lado colindante con la Unidad Educativa Humberto Vacas Gómez que no posee aceras ni bordillos, posee obras de infraestructura básica como es el alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

12-
doce

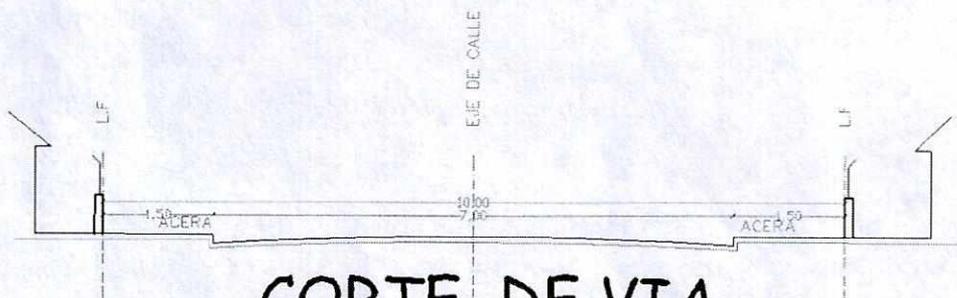
La vía tiene ancho variable y doble sentido de circulación, el ancho de la misma no es suficiente como para tener un libre tránsito vehicular y peatonal, ya que al no poseer aceras se pone en riesgo a los peatones por lo que se plantea con la Reforma vial un ancho uniforme de 10.00 m., esto es 7.00 m. de calzada y 1.50 m. de aceras en cada lado, y radios de giro en las esquinas de 5.00 m. permitiendo así una mejor circulación.



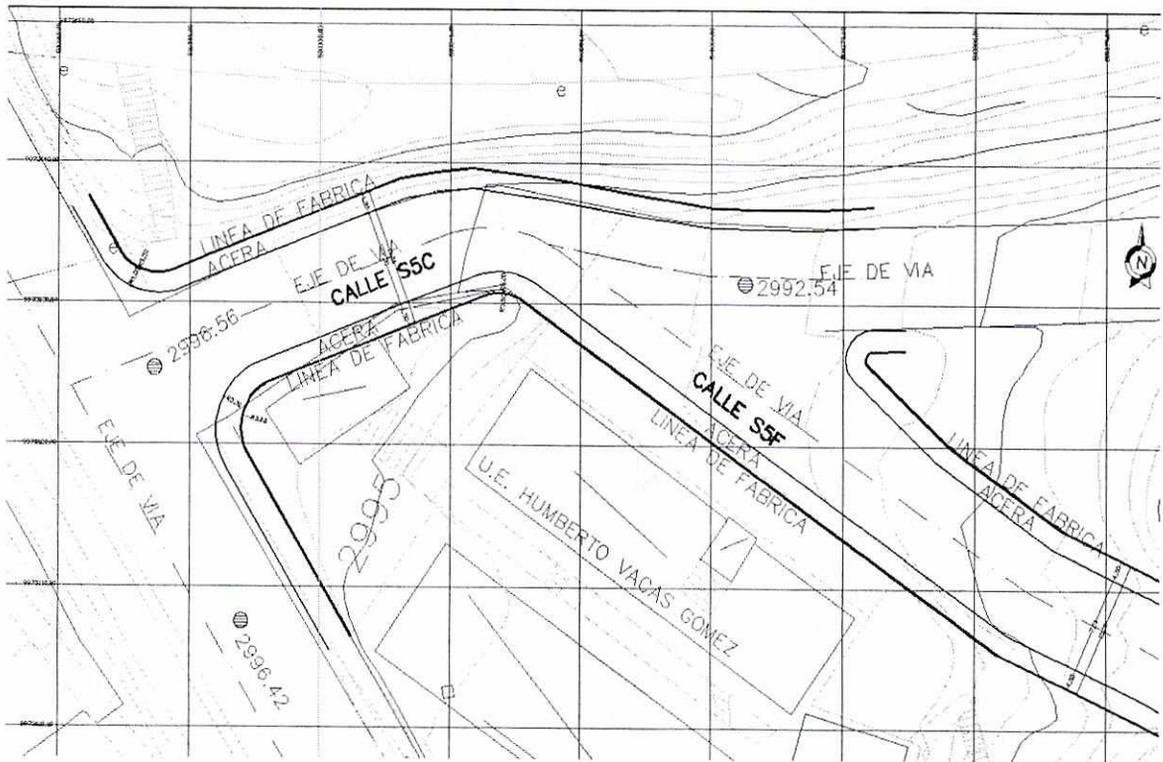
No existe aceras para precautelar la integridad del peatón.

Al no existir radio de giro en la esquina, los vehículos se abren para desarrollar la curva, invadiendo el otro carril de circulación vehicular

PROPUESTA: Dadas las características de la vía anteriormente señaladas, se propone una trama vial uniforme, considerando un ancho de vía de 10.00 m. con aceras a cada lado de 1.50 m. y calzada de 7.00 m. con dos carriles en doble sentido de circulación. Hacia la Av. Juan Bautista Aguirre, intersección con la calle S5C, así como también en la intersección de las calles S5C y S5F, realizar un radio de Giro de 3.50 m. en la esquina del predio de propiedad de la U.E. Humberto Vacas Gómez y de 5.00 m. en el bordillo de la esquina.



**CORTE DE VIA
CALLE S5C Y S 5F**



CONCLUSIONES:

Al ser una vía de enlace entre la Av. Juan Bautista Aguirre (antigua vía a Conocoto), y la Av. Simón Bolívar, atravesando por los barrios Futuro Libre y Edén del Valle, dadas las condiciones actuales en la que se encuentra la vía, y con el fin de mejorar la trama vial del sector así como también de evitar futuros accidentes precautelando la integridad de los peatones, ésta Administración Zonal "Manuela Sáenz", considera la factibilidad de aprobar la Reforma al Trazado Vial de la calle S5C y S5F.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Anabel Vintimilla

Ing. Anabel Vintimilla

Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	<i>[Signature]</i>
Revisado	Arq. Ana Orozco	
Aprobado	Arq. Alejandra Cornejo	

Via - Enlace

ocaso antiguo concreto

Comisión

Uso de Suelo

12/06/2017

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

Oficio STHV-DMGT- 3039

DM Quito,

9 JUN 2017

Ticket GDOC N°. 2016-089160

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Trazado Vial calles "S5C" y "S5F"
Ref. Oficio N°. 0830 de 2017-04-04

Mediante Oficio N°. 0830 de 04 de abril de 2017, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz", envía la propuesta vial que contiene la regularización y trazado vial de las calles S5C y S5F del barrio "Futuro Libre", sector Puengasí.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. AZC-2017-001 s/f y el Informe Legal, emitido con Memorando N°. AZMS-DJ-094-2017 del 06 de marzo de 2017, por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario regularizar las calles "S5C" y "S5F" para mantener una trama vial uniforme, considerando que la calle "S5C" en el lado colindante con la Unidad Educativa Humberto Vacas Gómez, no cuenta con aceras lo que pone en riesgo a los peatones, cabe señalar que esta calle sirve de acceso al barrio Futuro Libre desde y hacia la calle Juan Bautista Aguirre (Antigua Vía Quito - Conocoto).

Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "S5C" Y "S5F"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

RADIO DE GIRO: 5.00m

Atentamente,

[Firma]
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto:
Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 09:40
12 JUN 2017
M.H.F.
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 18h - Incluye planos y cd

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-06-05	<i>[Firma]</i>
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		<i>[Firma]</i>
Revisión:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		<i>[Firma]</i>

MEMORANDO No. AZMS-DJ-094-2017

Para: Arq. Alejandra Cornejo
Directora de Gestión y Control
De: Dra. Cristina Ulloa
Directora Jurídica Zona Centro "Manuela Sáenz"
Asunto: Memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0183
Fecha: 06 de marzo del 2017

En atención a su Memorando Nro. AZMS-DGT-GU-2017-0283, de 22 de febrero del 2017, mediante el cual remite "(...) carpeta con documentación constante de 6 fojas útiles, el trazado vial (4 planos) y el informe técnico correspondiente, para que se emita el informe legal de la propuesta de la reforma al trazado vial de la calle S5C y S5F del barrio Futuro Libre, en el sector de Puengasi"; a este proyecto digo:

INFORME TÉCNICO:

De acuerdo al informe técnico No. AZC-2017-001, ingresado a esta Dirección mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0283 de 22 de febrero del 2017, sobre la Reforma al Trazado Vial de la Calle S5C y S5F del barrio "Futuro Libre", se desprende que: "Al ser una vía de enlace entre la Av. Juan Bautista Aguirre (antigua vía a Conocoto), y la Av. Simón Bolívar, atravesando por los barrios Futuro Libre y Edén del Valle, dadas las condiciones actuales en las que encuentra la vía, con el fin de evitar futuros accidentes y precautelar la integridad de los peatones, en especial de niños que asisten al plantel educativo, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, esta Administración Zonal "Manuela Sáenz", considera la factibilidad de aprobar la Reforma al Trazado Vial propuesto".

A este informe se adjunta el plano de la Propuesta de Reforma al Trazado Vial de la calle S5C y S5F "FUTURO LIBRE", elaborado por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro, del cual se desprende el estado actual y la propuesta.

ANÁLISIS LEGAL

- El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. **Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la**

10 9 MAR 2017
12:20
JW

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL
Fecha: 10 MAR 2017 Hora: 10:10
Recepción: Sonia

- 14 -
estoree

"Manuela Sáenz"

planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".

- El literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales tiene la de **"Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."**
- El literal f) del artículo 84 del mismo cuerpo legal, determina: "Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: **"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad (...)"**
- El numeral 5 del artículo... (73) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.- del sistema Vial.- determina: **"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"**.

En cuanto al proyecto en sí de la reforma al trazado vial de la calle S5C y S5F del barrio Futuro Libre, en el sector de Puengasí, se determina que es procedente por cuanto la necesidad de esta reforma cumple con las especificaciones técnicas y legales.

Esta Administración Municipal, técnicamente ha determinado la necesidad de implantar la reforma al trazado vial, en razón del evitar accidentes y precautelar la integridad de los peatones, en especial de los niños que asisten al plantel educativo; razones suficientes para que por medio de este proyecto se brinde a la comunidad del sector una vía funcional y segura tanto para la circulación vehicular como peatonal.

Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial

d

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"

de la calle S5C y S5F del Barrio "Futuro Libre", en el sector de Puengasí, conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente respectivo adjunto.

Atentamente.


Dra. Cristina Ulloa
Directora Jurídica
Administración Zona Centro
DJ 06/03/17

ASESORIA JURIDICA	
Elaborado por:	Tatiana Sangoquiza 

Anexo: Expediente constante en 12 fojas.